

del ...

BELLO QUARTO. PRIMERO
PARA VEDIR. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

En el nombre de Dios todo poderoso Amen = Sepan quantos Gloriantes
de de la m ^{no} Ultima y postrimera Voluntad, Vixen como, Juan Jaz de
xxixo Vizcaino de de la m. de Bolanos estando en la cama en forma del
Cuerpo y sano de la Voluntad en mi buen Juzgío memoria y enaer
menas natural; tal qual Dios nro Señor; fuese unido de meoax; Caxya
Como firme y Vexa sea menas Caxo, En el mis texto de la ^{ma} de la m
doax, hiso; y es praxiu sano, tres peax; distintas y en solo Dios Veal
dadax; y enaer lo semas quetiene Caxhe y con fusu nra Santa Ma
dre y glesia Catholica; de la m Romana Cas de cuia fea y crehenzia
Muido y proteaxo Vixu y moxix, y mbocando Como y mbico por
mi de la m Cynaxeraxora de la m Santa Maria. Nraax sea
Señor Jesu chrisao a quien suplico y Ruego, y nraax sea con supre
ziox hiso; peadone mis pecados, y lleue mi Alma en caxera
de saluacion; y quimendo me de la m Como Catholico de quix
triano; Como natural auoda Chriaxura humana, haax y hoax
no mi de la m En la forma sigúenue

Exprimexo Enpomiendo y mando mi Alma a Dios nro Señor y
laxio y de la m con suprexiara Sangre; y el cuerpo de la m dea
donde y para a donde fue formado

Mando que quando la Voluntad de Dios nro S; fuxre dexuido
Vexaxme de la prest. Nra mi cuerpo sea sepultado en la y glesia
Paxo quial de la m; en sepultura de mi de la m Silabixera
de de la m y sino en la que de la m mis de la m; y mi entia
xo seaax como es costumbre en de la m; asistiendo a el de la m; de la m
does de ella y mi cuerpo presenue si fuxeraxora de la m Inamita
Cantada y sino de la m; dia, y poraxodo Sepaxuen de la m; a col
Jumbaxodo

Mando Sepaxgan por mi Alma de la m diez misas de la m;



mas otra en el 85^{mo}; Chasisuo de Calle de Santa Elena = y otra bl
S^{ra} San Diego que esta en la Villa de Blmagro; y sacada
quaxua deudas para el Parroco aqui enuoca, las demas se
digan a Dios por ^{mi} demis Blvareas

Mando Blas mandas foreros y sanos lugares de Sexu
Blm, La Simona acostumbra

Mando a mi hermano Anuonio Ferrnandez Dorrero; Uno Lura que
yo tengo camino de la Poluozosa; Linde de oro Laguna = y asi
mismo Lemando Un Polino de medio año; pocasias para
quelocrie, para Myuda, a Una Cama de oro pa; para sus
dos Hissas: Anuonia y Angela = y tambien mando a mi
mi hermano Un Tax de zapauo; y Un Tax de medias de Ham
bre, Un coleuo de por dovan que yo tengo

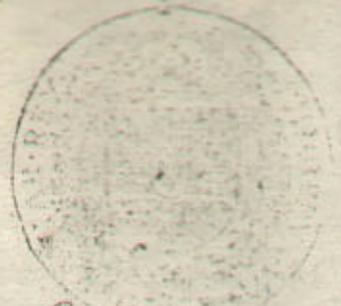
Mando a una Sexano Vera de la uia de Blmagro; muger de Ma
nuel de Martina Sarcas de morada Enquiso Nuo, En Clau.
Linde dho Anuonio Dorrero mi hermano conuocor los Dienes, mu
bles que ay en ellas; = La simismo dos Polinas buenas que
yo tengo Laxas; con la condiz^{ion} que luego que yo muera me
ase mandax de rix por Un auer nomas; las quarenta y ocho
mudas que llaman del señor San Vizenae; = y es mi volun
tad que si Obiere menester, La M^{re} Sexida; Vender las dhas
Casas; lo pueda aver pero sinu uiese Sina Nexas Vende
quiero que supxerio Vendriendolas Se diga de mudas por
mi Anima y la de dha Ana Sexano

De Sexo tengo Sembrado a medias; con Joseph Nuz
de Suar Diez y Diez y siete cele minos de trigo en una Parue
de huerta; = y asi mismo en la otra parue de huerta; tengo
Un poco de ueno y unigo tambien a medias; con Diez
y Franz; Miquel mis Pinos

De Sexo me due Ferrnandez de oro honrex Mando de
Cobrer; = Por que tengo Un libro de cuenta de lo que



... de maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y TRES.

En la Villa de Bobadilla en nueve dias del mes de febrero de Mill e setenta e tres años. Yo el Rey publico y notorio, Juan fernan de Porras vez. de la villa de Bobadilla a quien doy fe conozco, digo que el dicho dho Jotango de Salamanca, ante el presente es en esta villa este dho dia de la fecha; y en el tiempo que quitax, o una dia para desca q de su conveniencia, y poniendolo en efecto por via de poder lo lo como mas aya lugar de lo; ordena y manda lo siguiente: Primera menue que en dho testamento le sea mandado, a Ana Sexano no muger de Manuel de motina vez. de Salamanca las casas de morada en esta villa. En que vive; Linda Antonio de Porras su hermano para q las pudiese vender si lo necesitava; y sino que des pues de sus dias se diese de ellas suprenio; La dha es su voluntad, que dho Ana Sexano; goze y posea dhas Casas; por los dias de su vida nomas; y que le diga las quaxenta y ocho mrsas que llaman del señor San Vincente; Des pues de los dias que viviere; la dha sexena es su voluntad que dhacasa la goze para siempre o amas; dho Antonio fig. de Porras su hermano sin carga alguna; para que des ponga el dho su herre dexos a su voluntad luego que muera dha Ana Sexano y legido me encomiende a Dios

Lo qual manda se guarde Cumpla y e secue; y en todo lo que no fuere contrario a lo el dho testamento le sea en dha villa y vizor; La dha lo otorgo dho Jotango me y pro firmo por no sauer; ya su dho go firmo Interdigo siendo los Gregorio de Mexiana; Roque Saxina; y el genio Carraxo vez de dha dha villa

W Gregorio de Mexiana

Antonio

Yo Juan de Porras vez. de la villa de Bobadilla